

la Efectu y expresando en el Auto que baria por Carera
 et saludable objeto que en el No repropone; y asi se lo sup^{ca}. et
 ponente, xre mienres a M^l. Consejo de las Oms. para
 la inucliof. de aquel Supremo Tribunal, dando al Expo.
 nente los Testimonios que pidiese de todo para hacuio con
 ellos a los Tribunales que se combiniessen, donde procesta
 hazer presente lo que aqui por obido, no era causa, huriere

desado
 El Sr. Dⁿ Gregorio chico, Car^o de la Oxn de cata
 rra ba xre fido. por el Sindico xal Difo: que se libie Testimo
 nio de lo que se actuare en este Ayuntamiento para condicamen
 de Averos hazer el uso q. se tenga por combeniente.

El Sr. Dⁿ Estevan Albaraz fard^o na ex ante de
 la Pl. de Monca. Difo: se conforma con lo expuesto por el
 Sr. Dⁿ Pedro chico

El Sr. Dⁿ Juan Esca: Difo: que res pecto de sen Rego. mo
 conformo por lo expuesto por el Sr. Dⁿ Gregorio chico

El Sr. Dⁿ fernando Gil mirano Car^o de la Oxn de Santiago
 Difo: aprueba dha fianza quanto aluqax enro. lo teniente
 portales a Dⁿ Abul Carmona, y a fernando San^l para todo
 lo inaidente, dependiente a la Administracion de Justi

